

en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona, avenida Jaime I, número 28.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Bascara, Orriols, Saus-Camallera, Vilahur, Vilopriu y Ventalló, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse compañía, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Gerona, 3 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—3.895-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de marzo de 1973 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de enero de 1973, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Felisa García Fernández.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Felisa García Fernández, contra resolución de este Departamento de 11 de noviembre de 1971 sobre denegación de validez de estudios, el Tribunal Supremo, en fecha 18 de enero de 1973, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con estimación total del presente recurso contencioso-administrativo número 301.011, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José Moral Lirola, en nombre y representación de doña María Felisa García Fernández, debemos revocar las Ordenes de doce de junio y once de noviembre de mil novecientos setenta y uno, por no encontrarse ajustadas a derecho y declarar como declaramos que la citada recurrente tiene el título de Maestra y está por ello facultada para el ejercicio de la docencia en las Escuelas Primarias de la Iglesia y sus Patronatos; que al haber aprobado el examen de conjunto ante el Tribunal formado por la Escuela Normal del Magisterio de Oviedo, en la convocatoria de septiembre de mil novecientos setenta, el título concedido por las Escuelas de la Iglesia tiene valor profesional a los efectos de la docencia en las Escuelas Primarias Nacionales, o en las de Patronatos no religiosos; que a la actora ha de serle reconocida por tanto la situación jurídica individualizada que se desprende de lo anterior como titular profesional para el ejercicio de la docencia en las Escuelas del Estado de Enseñanza Primaria o Patronatos no religiosos, por lo que el Ministerio de Educación y Ciencia a través de sus órganos administrativos ha de reconocerla tales derechos por medio de la concesión del correspondiente título, todo ello con revocación de las citadas Resoluciones y sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 21 de marzo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino, del barrio de Entrevías de Madrid, la denominación de «García Morente».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,  
Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino, del barrio de Entrevías de Madrid, la denominación de «García Morente».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 21 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 21 de marzo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Najera (Logroño), la denominación de «Esteban Manuel de Villegas».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Najera (Logroño), la denominación de «Esteban Manuel de Villegas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 21 de marzo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, masculino de Pontevedra la denominación de «Sánchez Cantón».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, masculino de Pontevedra, la denominación de «Sánchez Cantón».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 21 de marzo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto del barrio de Son Mallerit, de Palma de Mallorca, la denominación de «Antonio Maura».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto del barrio de Son Mallerit, de Palma de Mallorca, la denominación de «Antonio Maura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 21 de marzo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), la denominación de «Joaquín Rubio I Ors».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), la denominación de «Joaquín Rubio I Ors».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se concede la rebaja de grado al Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino «La Salle-Montemolin» de Zaragoza, a partir del comienzo del actual curso académico 1972/1973, funcionando por tanto en la categoría inmediata inferior de reconocido de grado Elemental y decayendo en la de reconocido de grado Superior.*

Ilmo. Sr.: Vista el escrito suscrito por don Angel Fuertes Begueria, Director Técnico del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «La Salle Montemolin» reconocido superior, de